

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Asunción, 19 de setiembre del 2025

Nota de Verificación N° 18 /2025

Lic. Wilma María Jara Ibarrola, Directora

Dirección de Auditoría

Presente

Me dirijo a usted para informar sobre mi participación en la verificación de los bienes provistos por Solver Industria S.R.L., realizada a solicitud de la Dirección Administrativa, en el marco de la adjudicación correspondiente a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "Adquisición de Impresoras Banda Térmicas", ID N.º 470.982."

Conforme a la documentación remitida a esta dependencia y a la verificación de los bienes provistos por la empresa Solver Industria S.R.L., de acuerdo con la Orden de compra N° 087/2025 de fecha 22/08/2025 y la Nota de Remisión N.º 001-001-00000282 y el Acta de Recepción es de fecha 04/09/ 2025, en las instalaciones de la Dirección Nacional de Migraciones, ubicadas en Eligio Ayala esquina Caballero, se recibieron — el ítem 1 — correspondiente al llamado, cuyo detalle se expone a continuación:

Ítem	Descripción S/Contrato N° 26/2025º	Atributos S/Contrato N° 26/2025	Cantidad S/Contrato N° 26/2025	Características S/Contrato N° 26/2025	Atributos Verificada	Cantidad Verificada	Características Verificada
1	IMPRESORA BANDA TERMICA	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	50	Marca: 3n Star Fabricante 3n Star. Procedencia China Nro. Certificado Origen Nacional: No Aplica	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	50	Marca: 3n Star Fabricante 3n Star. Procedencia China Nro. Certificado Origen Nacional: No Aplica

El Contrato N° 26/2025 de fecha 22/08/2025, en la Clausula N° 9 "Administración del Contrato", establece: "La Administración del contrato estará a cargo del: Lic. Gustavo Aguilar, Director Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Dirección Nacional de Migraciones".

En relación con al Memorándum DTIC N° 319/2025, de fecha 04/09/2025, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en su informe técnico, hace constar lo siguiente: Memorándum DTIC N.º 319/2025: "ha recibido 50 unidades de Impresoras Banda Térmicas recepcionados el día 4 de setiembre del corriente en las instalaciones de la institución...",

La Dirección de Auditoría efectúa la verificación cuantitativa de los bienes en calidad de observadora, reservándose la posibilidad de realizar controles posteriores, conforme al Art. 60 de la Ley N° 1535/99.

Atentamente.



Mtr Lic. Myriam Celeste González

Auditora

Dirección de Auditoría Interna

Dirección Nacional de Migraciones



Norma Benítez Sánchez

Secretaría - DGAF

Dirección Nacional de Migraciones

13:13

19/09/2025



Lic. Wilma María Jara

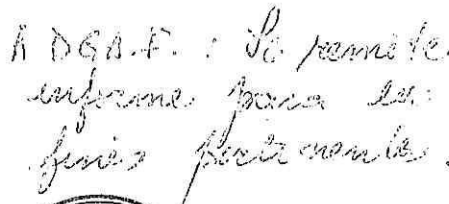
Directora

Dirección de Auditoría Interna

Dirección Nacional de Migraciones



19/09/2025



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000



DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES (1)		ORDEN DE COMPRAS Y/O SERVICIOS (2)		Nº 087/2025 (3)	
Institución (4)	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES		FECHA (5)	22/8/2025	
Empresa (6)	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.		RUC (7)	80094477-1	
ID Nº (8)	470.982 - LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL - LMCN Nº 12/2025 CONTRATO Nº 26/2025				
Descripción (9)	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS TERMICAS				
Nota (10)	a) La presente orden caduca automáticamente si no se cumplen sus términos y condiciones, dando lugar a las sanciones previstas en la Ley 7021/22 por incumplimiento y/o en el contrato correspondiente.				
	b) Esta Orden deberá ser adjuntada a la factura respectiva, una vez entregado el bien adquirido o prestado el servicio contratado				
	c) Multa por incumplimiento: si el Proveedor no cumple con la entrega de cualesquiera de los bienes o la prestación del servicio en el periodo establecido en la invitación al llamado y/o la presente Orden, la institución, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos, deducirá del precio estipulado, la multa prevista en el contrato o en su caso el 1% (un por ciento) del precio por cada día de atraso en la entrega de los servicios adjudicados.				
ITEM (11)	CÓDIGO DE CATÁLOGO (12)	DESCRIPCIÓN (13)	CANTIDAD (14)	PRECIO UNITARIO (15)	IMPORTE TOTAL (16)
1	43212101-001	IMPRESORA BANDA TERMICA	50	1.878.333	93.916.650
		LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEBERAN SER ENTREGADOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PBC			0
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					0
Total en Guaraníes (17)					93.916.650
Gs. (18)	GUARANIES: NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SIESCIENTOS CINCUENTA.-----				
(19) PLAZO DE ENTREGA	El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra. Debera retirar la orden de compra en un plazo de 5 (cinco) días hábiles apartir de la firma del contrato caso contrarlo corra el plazo de entrega al día siguiente.				
(21) FORMA DE PAGO	Conforme al plan de caja		LUGAR DE ENTREGA (20) DPTO. DE BIENES Y SUMINISTROS - DNM Deposito Eligio Ayala e/ caballero DE 07:30 HS A 15:00 HS.		
(22) IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA -	Adquisición de equipos serán sufragados con fondos previstos en el Rubro 543, del presupuesto general de gastos 2025. Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón Representante Legal SOLVER INDUSTRIAL SRL RUC: 80094477-1				
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (23)		EMPRESA (24)		FIRMA ORDENADOR (25)	
JEFE DE CONTABILIDAD (26)		DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Luis H. Arce Director Administrativo		DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Eduardo Cabrera Jefe de Ingesta de Bienes y Suministros	
		SUMINISTROS (28)		RECEPCIÓN (29)	

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

Obs: 2. En todos los casos en que la presente Orden sea utilizada como documento que ordene la entrega de bienes o la ejecución de servicios en un contrato abierto, no será necesaria la firmas del Ordenador, en todo caso.



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Memorándum

DTIC Nº 319/2025

Para: **Dra. Mónica Enciso, directora general**
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, director**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 04/09/2025.-

Asunto: Informe técnico de recepción y verificación de bienes recepcionados de la Empresa Solver Industrial S.R.L.



Por medio del presente, se informa que la Dirección Nacional de Migraciones ha recibido 50 unidades de Impresora Banda Térmica, recepcionados el día 04 de setiembre del corriente en las instalaciones de la institución.

Como resultado, se certifica que no se han identificado discrepancias ni faltantes al momento de la recepción.

En virtud de lo expuesto, se deja constancia formal de que los bienes fueron correctamente recepcionados y verificados, y se remite el presente a efectos de su registro, archivo y gestión correspondiente para su incorporación al inventario institucional.

Atentamente. –

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Entrada DGAF Nº: 1119/04

Recibido el: 04/09/25 Hora: 1

Firma: Norma Benítez Sánchez

Aclaración: Secretaria - DGAF

Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DGAF-DNM

FECHA DE ENTRADA Nº:

Recibido en fecha: 10/09/2025 Hora: 10/00

Firma: Abg. Carlos Amador Borge

Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones



Luis E. Arce L.
Director
Dirección Administrativa - DGAF - DNM

Recibido: **Lic. Gloria B. Cabrera**
Jefina Dpto. de Bienes y Suministros
Dirección Nacional de Migraciones

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e

SOLVER

SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.

Actividades de Consultoría y Gestión de Servicios Informáticos

Dr. Pedro Ciancio entre San Antonio y Florida
Cel.: 0981 897 581

Asunción
Paraguay

Timbrado N° 17826369
Fecha Inicio Vigencia: 12/02/2025
Fecha Fin Vigencia: 28/02/2026

RUC: 80094477-1

NOTA DE REMISION

N°001-001- 0000282

Fecha de Emisión: 04/09/2025

DESTINATARIO DE LA MERCADERIA

Nombre o Razón Social: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RUC o C.I.: 80010984-8

Domicilio: Eligio Ayala esq. Caballero

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: Venta

Comprobante de Venta:

Comprobante de Venta N°:

Número de Timbrado:

Fecha de expedición:

Fecha de Inicio del Traslado: 04/09/2025

Fecha estimada de Término del Traslado: 04/09/2025

Dirección del punto de partida: Dr. Pedro Ciancio N° 1233 entre San Antonio y Florida

Ciudad: Asuncion

Departamento: Central

Dirección del punto de llegada: Eligio Ayala esq. Caballero

Ciudad: Asuncion

Departamento: Central

Kilometros estimados del recorrido:

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: TOYOTA Ractis

AAUH063

Número de Registro Único del Automotor (RUA):

Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: Roni Natan Taboada Dam

RUC o C.I.: 4694294

Dirección: Asuncion

DATOS DE LA MERCADERIA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
		(Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
50	Unid.	IMPRESORA BANDA TERMICA
MENOR CUANTIA NACIONAL ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS TERMICAS ID 470982		



RECEPCIÓN DE LA MERCADERIA - Firma:

Aclaración:

RUC/C.I.:

PUNTO CREATIVO de Jorge A. Prado RUC: 671260-6 / Hab. N° 1024 - Av. Dr. Guido Coggiani
5671 of Nudellmann - Asuncion / Tel.: 021-606 235 / 021-613596
2 Bl. 50x4 del 251 - 350.-

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERIAS
DUPLICADO: REMITENTE DE LAS MERCADERIAS

TRIPLICADO: ADMINISTRACION TRIBUTARIA
CUADRUPLICADO: TRANSPORTISTA

ACTA DE RECEPCION DE BIENES

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las 11:00 horas, se reúnen en el Depósito de Bienes y Suministros de la Dirección Nacional de Migraciones, sito en Eligio Ayala entre Pedro J. Caballero e Iturbe, por una parte la firma SOLVER INDUSTRIAL S.R.L. por parte de la Dirección Nacional de Migraciones la Lic. Gloria Cabrera, Jefa del Departamento de Bienes y Suministros, la Lic. Liz Careaga, Jefa del Departamento de Patrimonio, el Responsable del Depósito Lic. Gilberto Vallory, y un representante de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación que dio el visto bueno, como observadores los representantes de Auditoría Interna; quienes han procedido a la verificación y recepción correspondientes a la Licitación Menor Cuantía Nacional - LMCN N° 12/2025 Contrato N° 26/2025: "Adquisición de Impresoras Térmicas", Orden de Compra N° 87/2025.

Una vez culminada la verificación se procede a la recepción de los siguientes Bienes, consistentes en los siguientes ITEMS que se describen a continuación:

- 50 unid. Impresora banda térmica

Según se detalla en las Notas de Remisión N° 001-001-0000282 de fecha 4/9/2025; correspondiente a la Licitación Menor Cuantía Nacional - LMCN N° 12/2025 Contrato N° 26/2025: "Adquisición de Impresoras Térmicas", con ID de PAC N° 470.982, dejando constancia que todos los Bienes de uso detallados más arriba fueron recepcionados y quedarán en resguardo en el Depósito de Bienes y Suministro de la DNM.

Así mismo, se deja constancia que los Bienes recepcionados fueron verificados y aprobados según especificaciones técnicas por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación según Memorandum N° 319/2025.

Finalizado el acto de recepción y verificación, firman en prueba de conformidad los intervinientes en 4 (CUATRO) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477 - 126
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS
Lic. Gilberto Vallory
Responsable del Depósito
DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
Lic. Liz Careaga
JEFA DE PATRIMONIO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS
Lic. Gloria Cabrera
JEFA DE BIENES Y SUMINISTRO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Lic. Dennis Gustavo Aguirre
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES



CONTRATO N°: 26/2025

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025, ID N°: 470.982

"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS TERMICAS"

Entre **LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en **ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO N° 201**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN**, con cédula de identidad N° 1.463.846, en su carácter de Director Nacional, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.**, con RUC N° 80094477-1, domiciliada en Dr. Pedro Ciancio N°: 1233 entre San Antonio y Florida, Edificio Sofía Dpto. 103, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. CINTHIA ELIZABETH FERNÁNDEZ ROJAS**, en carácter de Representante Legal, con cédula de identidad N° 4.552.855, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS TERMICAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las **PARTES**, con relación a la Licitación por la modalidad de **Menor Cuantía Nacional N°: 12/2025 con ID N°: 470.982, "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS TERMICAS"** que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato y sus Adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Orden de Compra y/o Servicio;
- Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N°: 470.982.



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por la modalidad de Menor Cuantía Nacional N°: 12/2025, convocado por la Dirección Nacional de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°: 681 de fecha 13 de agosto del 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Íte m	Código de Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43212101 -001	IMPRESORA BANDA TERMICA	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	50	1.878.333	93.916.650	Marca: 3nSTAR Fabricante: 3nSTAR. Procedencia: China nro - certificado - origen - nacional: No Aplica
Total del Grupo						93.916.650	

Total General Calculado	93.916.650
-------------------------	------------

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (GS. 93.916.650) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

El Proveedor se compromete a presentar el recibo de Dinero por el pago correspondiente, en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, una vez trasferido a su cuenta el monto obligado, el cual deberá ser presentado en el Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Gustavo Aguilar. Director. Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Dirección Nacional de Migraciones.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en la Carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Lic. Cinthia Fernández
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 00094477 - 1

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAY

JEVA REHEGUA
TETÁ REMINGIMBY

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 22 del mes de agosto y año 2025.



LIC. CINTHIA ELIZABETH FERNÁNDEZ ROJAS

Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL S.R.L

Lic. Cinthia Fernández
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477 - 1



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYAIN

Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES